

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 103, FRACCIÓN XVI, 245 Y 246 DE LA Ley 875 de TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTÍCULO 391 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

| NÚMERO CONSECUTIVO | NÚMERO DE EXPEDIENTE | SUJETO OBLIGADO | FECHA DE ACUERDO/ADMISION N | ACUERDO/ADMISION (Extracto) |
|--------------------|-----------------------|------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | IVAI-REV/698/2018/III | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | 27 DE ABRIL DE 2018 | ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte del comisionado ponente. |
| 2 | IVAI-REV/714/2018/III | PARTIDO DEL TRABAJO | 27 DE ABRIL DE 2018 | ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte del comisionado ponente. |
| 3 | IVAI-REV/711/2018/III | COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS | 27 DE ABRIL DE 2018 | ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte del comisionado ponente. |
| 4 | IVAI-REV/724/2018/II | AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ | 27 DE ABRIL DE 2018 | ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia. |
| 5 | IVAI-REV/696/2018/I | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | 27 DE ABRIL DE 2018 | ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente. |
| 6 | IVAI-REV/695/2018/III | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | 27 DE ABRIL DE 2018 | ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte del comisionado ponente. |
| 7 | IVAI-REV/709/2018/I | AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA, VERACRUZ | 27 DE ABRIL DE 2018 | ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente. |
| 8 | IVAI-REV/716/2018/II | AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ | 27 DE ABRIL DE 2018 | ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia. |

LISTA DE ACUERDOS

| | | | | |
|----|----------------------|-----------------------------------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9 | IVAI-REV/718/2018/I | AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ | 27 DE ABRIL DE 2018 | ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente. |
| 10 | IVAI-REV/280/2018/I | AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ | 27 DE ABRIL DE 2018 | PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido. |
| 11 | IVAI-REV/292/2018/I | AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ | 27 DE ABRIL DE 2018 | PRIMERO. Se agrega al expediente la documental de cuenta, para que surta sus efectos legales correspondientes. SEGUNDO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. TERCERO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada Yolli García Álvarez, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido. |
| 12 | IVAI-REV/700/2018/II | AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ | 27 DE ABRIL DE 2018 | ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia. |
| 13 | IVAI-REV/860/2018/I | AYUNTAMIENTO DE CITLALTÉPETL | 27 DE ABRIL DE 2018 | 1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 7. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y sus anexos. |
| 14 | IVAI-REV/887/2018/I | AYUNTAMIENTO DE XALAPA | 27 DE ABRIL DE 2018 | 1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos. |

LIC. EDUARDO LAEL MANZANO OLANO.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION
DE DATOS PERSONALES